EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 746.] BUENOS AIRES, JUEVES 12 DE ABRIL DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 22 de Diciembre de 1831.

PROVECTO DE LEY SOBRE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(*Continuacion.*)

Sin embargo, Señores, en medio de tantas leyes, aun nos falta una que, independientemente de cualquiera circunstancia y del espíritu de partido, reconozca plenamente el derecho de formar asociaciones especiales; fije las condiciones y establezca los límites que pueden ò deben tener. Para no anticipar nada sobre materias tan delicadas é importantes, en un proyecto relativo á las escuelas primarias, vuestra comision ha prescindido de toda resolucion que hubiese comprometido los intereses públicos ò los derechos privados. Pertenezcan ò nó los preceptores á alguna sociedad, no dejarán por esto de gozar de la misma libertad, y de quedar sometidos á las mismas reglas en el ejercicio de sus funciones.

Estas reglas tienen tres objetos: el reconocimiento de los títulos del maestro; la inspeccion de su escuela y la represion de los abusos que pudieron introducirse en ella. Desde luego se concibe que si en estos tres artículos las prescripciones de la ley no fuesen determinadas, muy pronto la libertad de enseñanza seria ilusoria. La principal y casi ùnica garantia que debe dar el que emprende la educacion de la infancia, es un testimonio auténtico de sus buenas costumbres. Nadie puede disentir en esto, y vuestra comision, de acuerdo con el Gobierno, os propone que las pruebas comprendan los tres años anteriores á la apertura de una escuela privada.

La necesidad de un certificado de capacidad podria ser controvertida, y parecer poco conciliable con la plena libertad de esta industria: pero el ejemplo de otras muchas profesiones, inaccesibles á los que no dan pruebas legales de su aptitud, os determinará sin duda á exigir tambien la exhibicion de un diploma, obtenido por exàmen, de un jury del departamento, cuyo consejo general nombrarà anualmente á los tres miembros que deben integrarlo. Por este arbitrio, el maestro no tendrà que recelar el influjo de intereses personales, ni de prevenciones locales; y tal ha sido nuestra confianza en los fallos pronunciados en una esfera tan elevada, que no hemos sentido la necesidad de preveer el caso de una injusticia.

No hemos adoptado la distincion de tres clases de certificados, correspondientes á los tres grados de capacidad, porque lo ùnico que hay que averiguar es si el maestro tiene la aptitud necesaria para comunicar las nociònes que posee, y que juzgàreis indispensables en un plan de instruccion primaria. El certificado podrá muy bien hacer mencion de los conocimientos accesorios que haya adquirido; pero si no quereis coartar la libertad de su profesion, le concedereis la facultad de ampliar los límites de su enseñanza, dejando al cuidado de los padres de los alumnos el calcular hasta que punto pueda extender y llenar sus compromisos.

La vigilancia que una autoridad pública, cualquiera que sea, debe ejercer sobre una escuela libre ó privada, no puede comprender al método de enseñanza, ni tampoco á las doctrinas, cuando estas no se hallen proscriptas por las leyes. Pero es justo que la comision cantonal reconozca la salubridad del local, y el buen órden que se observa: pudiendo ademas tomar conocimiento de los progresos de los alumnos cuando el maestro, en su propio interés, lo convide á este exâmen y solicite el permiso de manifestar sus resultados.

Queda la represion de los abusos. No hablaremos de los delitos previstos por el còdigo penal, que se perseguiran por los trámites ordinarios; sino de los actos reprensibles y de los hàbitos viciosos que no son castigados por las leyes, y que sin embargo, el interés de las familias no debe tolerar en los preceptores de sus hijos: y para citar algun ejemplo, nombraré á la embriaguez. No hemos trepidado en conservar en la ley las palabras algo vagas de *mala conducta* è *inmoralidad*; porque confiamos fundadamente en que jamas se harà de ellas una falsa aplicacion.

El proyecto que se discute inculca à la comision cantonal el provocar la accion del ministerio pùblico. Esta clase de juicios tan extraordinarios en sí mismos, deben necesariamente pasar por trâmites extraordinarios. El acusado es llamado ante el tribunal civil del distrito, quien, comprobada su culpabilidad, lo suspende de sus funciones por un tiempo determinado ó indefinido. El tribunal oirá à las partes y pronunciará su fallo en la Cámara del consejo, practicandose lo mismo en la apelacion que no podrà suspender la ejecucion del juicio. Se procederá en estos asuntos como en materias correccionales: pero si las partes interesadas lo exijiesen, los testigos podràn hacer su declaracion ante el juez de paz de su barrio. Estos trâmites nos parecen ofrecer á los maestros, à las familias y á la moral pùblica todas las garantias que se pueden apetecer.

Por lo demas, Señores, debeis esperar que estos juicios se harân cada vez mas raras, y que una industria, esclavizada por tanto tiempo, no se valdrá de la libertad que vais à devolverle, sino para recomendarse por servicios honorables. Sin embargo, aun cuando las escuelas privadas llenasen algun dia las esperanzas que nos inspiran, distamos mucho de la época en que puedan satisfacer todas las exigencias de la instruccion primaria; y la organizacion, tan solicitada, de las escuelas comunales se hace en este momento indispensable.

Impondreis, pues, á cada municipalidad la obligacion de fundar y mantener una escuela en su seno, y de hacer que todos los niños que la frecuenten reciban la instruccion que habeis declarado universalmente necesaria. Esta obligacion nò es susceptible sino de dos excepciones; la primera consiste en permitir á algunas parroquias el reunirse, si las circunstancias locales ò la modicidad de sus recursos lo exigiesen; la segunda, en exonerar de esta obligacion à las municipalidades, cuyos establecimientos privados bastasen à educar todos los niños, inclusos los pobres.

Para la manutencion de la escuela comunal y de su maestro, cada consejo municipal, á falta de recursos ordinarios, impondrá un derecho á los vecinos, hasta la cantidad de cinco centavos adicionales à la cuota de las contribuciones directas; y si estos medios no cubriesen todos los gastos, los contribuyentes del departamento sufrirán un aumento de impuestos hasta dos centavos adicionales. El gobierno habia pedido un centavo, y la comision propone dos, con el objeto de ahorrar al tesoro pùblico, que à falta de recursos municipales y departamentales tendria que costear la instruccion primaria en todo el reino.

Los principales objetos de estos gastos consisten en las ventajas que en grecisco

acordar al maestro comunal. El proyecto le asigna un sueldo de 200 francos al menos, y una casa que le sirva de habitacion y de escuela. Con estos auxilios enseñará *gratis* á todos los niños que el consejo municipal declare indigentes; percibiendo de los que no lo son, una retribucion mensual que tambien será determinada por el mismo consejo. De acuerdo con el gobierno, hemos creido que debia librarse al maestro de la incomodidad de percibir directamente estas retribuciones, y recaudarlas como si fuesen contribuciones públicas.

Uno de los articulos propuestos por el ministro del rey tendia à asignar pensiones de retiro à los maestros comunales con 30 años de servicio, ó que despues de diez, se viesen imposibilitados à continuarlos por enfermedades contraidas en el ejercicio de sus funciones. Vuestra comision ha renunciado con sentimiento á esta benéfica disposicion por haberla considerado mas dificil en su egecucion, que ventajosa en sus resultados.

Disminuir el módico salario de los maestros primarios, seria sacrificar las necesidades presentes á un porvenir dudoso. Si se impone á los vecinos una nueva contribucion para colectar los fondos de estas pensiones, se recargarán los impuestos, yà harto onerosos en muchos distritos: ni debe suplirlos el estado, sobre el cual gravitan sobradas pensiones antiguas para que se piense en hacerle contraer otros empeños de la misma naturaleza.

El temor de aumentar ese interminable catàlogo de vuestros gastos, ha influido muchisimo en la resolucion de vuestra comision; quien, por otra parte ha contado con recursos mas directos para recompensar los largos y hourosos servicios prestados en la penosa carrera de la enseñanza. Si efectivamente quedan á los comunes, á los departamentos ó al Estado cantidades disponibles en los fondos destinados á la instruccion pública ¿quièn impida que se inviertan en aumentar gradualmente el salario de los maestros mas dignos de esta recompensa? Procuremos que ellos mismos reunan con sus ahorros, cuyo ejemplo será egemplar los recursos que la edad ò las enfermedades le hagan necesarios algun dia. Estos son, Señores, las mas legitimas y seguras pensiones de retiro. Añadiré que la comision no ha adoptado la opinion que prohibe à un maestro de escuela primaria el egercicio de cualquiera otra funcion. Hay un cargo, que podria desempeñar con provecho en las pequeñas comunidades rurales, y es el de secretario del alcalde, y redactor de los actos civiles.

Las disposiciones de que hemos hablado, y que son relativas á la instalacion de los preceptores libres, al modo de velar en su conducta, y si fuese preciso de reprimir sus desórdenes, con muy pocas modificaciones pueden aplicarse á los maestros comunales. Tambien estos tendrán que presentar un certificado de sus buenas costumbres y de su capacidad; y no seria superfluo exigir que el del jury departamental esplicase con mas prolijidad los objetos de enseñanza á que puede contraerse. Un articulo del proyecto escluye de los establecimientos de instruccion pública, y tambien de los privados, á todo individuo juzgado culpable de un delito:—condicion tan evidentemente indispensable, que hubiera sido escusado espresar, si algunos hechos escandalosos, cuya verdad se afirma, no hubiesen aconsejado prescribirla.

Sujetándose á todos estos trámites, el consejo municipal procederá á la eleccion del maestro. El modo de hacerla estarà conforme con el caracter comunal de la escuela; á no ser que los consejos municipales de muchas comunidades reunidas para fundar una sola escuela primaria, no pudiesen acordarse sobre la eleccion del maestro. Esta desavenencia transferirá à la comision cantonal el derecho de que no se supieron hacer uso.

La ingerencia de esta comision en las escuelas cantònales no debe limitarse á una simple vigilancia, sino que tiene que inspeccionarlas y aun dirijirlas. El proyecto del gobierno las pone tambien bajo los auspicios de un consejo local compuesto de cinco miembros; pero nos ha parecido inútil complicar demasiado este servicio, y ocupar tantas personas en la administracion de las escuelas primarias.

(Continuará.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 12 DE 1832.

Las elecciones de los pueblos de campaña han recaido en personas de una probidad tan conocida, que cási es escusado justificarlas. Aun se aguarda el resultado de otras, que no debe tardar mucho, y entonces daremos la lista completa de los individuos llamados á integrar la prôxima legislatura. Conviene que el pueblo se fije en ellos, y no les deje olvidar que están bajo la vigilancia de la opinion pública, que despues de tantas oscilaciones se ha declarado unánimemente á favor de la estabilidad de las instituciones:—las únicas que deben afianzar el órden y la tranquilidad doméstica.

Ya no hay obstáculos en la marcha del Gobierno y en el desarrollo progresivo de nuestras fuerzas constitucionales. Las resistencias ilegales están vencidas, y las que pueda oponer el celo de los buenos ciudadanos no son temibles, porque no son sediciosas. Habrá debates pero no conjuraciones. El Gobierno, que no es despótico, aprovechará los consejos de la esperiencia, ó las inspiraciones del patriotismo, y empleará todo su influjo en la realizacion de empresas útiles, ó de reformas provechosas. Dòciles á su voz, lo secundaremos en sus esfuerzos, y sin muchos afanes alcanzaremos el término de la carrera, que nò nos parecerá ni larga, ni penosa, si marchamos en ella sin volver á estraviarnos.

La esperiencia que hemos adquirido en tantos años de desastres, debe servirnos de antorcha para alumbrar nuestra senda, á la que debemos entrar con confianza pero sin precipitacion. *Festina lente*, es el consejo del sabio, cuya aplicacion se hace necesaria en las circunstancias en que nos hallamos, y que por haber sido desatendido ha puesto tantas veces al pais en el borde del abismo.

Por mucho tiempo no hemos hecho mas que revolvernos en un circulo vicioso, sin poder encontrar una salida para salvarlo. Ahora ya estamos fuera de él, y para reincidir en las mismas faltas, seria preciso que se borrasen los recuerdos que por su naturaleza son indelebles:—los males incalculables de la sedicion y de la anarquia.

EL OBSERVADOR.

Una de las causas que debe considerarse como un manantial de infortunios y de estravios es el descuido con que se ha mirado la subordinacion. Ella es una condicion necesaria para sostener el imperio de la ley y mantener la disciplina social. La sumision à la generalidad de las obligaciones que impone un pequeño número de hombres no es un negocio simple. Hay pueblos que no pueden sufrir ni una entera libertad, ni una completa servidumbre, y el lejislador debe empeñarse en adquirir este conocimiento importante, para que sus leyes produzcan la voluntad de obedecer, que es el efecto de una buena organizacion. La menor condescendencia con el que abiertamente infringe una ley, es un gran paso al desórden. Se principia la desigualdad, y se sigue como producto indispensable un sistema de injusticia y de opresion.

No todos los hombres se persuaden del homenage ilustrado que debe rendirse á la ley. Asi es preciso hacer sentir la analogia del interés personal con el interés pùblico. Al exigir esta sumision universal, no se crea que desconocemos las excepciones que nos son indispensables. Estas nunca ofenden ni desvirtuan la autoridad de las leyes, porque es imposible que el lejislador pueda preveer todos los casos y por que cuando son efecto de una justicia imparcial, su necesidad se hace palpable á todos. Las leyes tienen por objeto destruir aquellos inconvenientes que se oponen á lo que solicitan proscribir. Mas si se examinan detenidamente los acontecimientos que tienen lugar en el mundo, facilmente se descubrirá, que no se destruye un inconveniente sin que se levante otro mayor: por consiguiente la prudencia aconseja que debe abrazarse el partido que ofrezca menos dificultad, porque jamas se encuentra una cosa perfectamente purá, y esenta de peligro.

La desigualdad en la extension de las leyes, ofende la dignidad de los hombres. Nada es mas justo que ese empeño de envilecer la multitud, por que cuanto mas se la humilla, y se la hunde en la ignorancia, está mas espuesta la tranquilidad pública. Los que entre nosotros han descubierto una tendencia à la aristocracia, no han conocido absolutamente el abismo que ellos mismos abrian â sus pies. Cuando los hombres se consideran humillados, generalmente se abandonan, y la patria pierde muchos ciudadanos útiles. Los destinos públicos deben considerarse una recompensa del mèrito, y todo hombre debe obtenerlos siempre que se distinga por sus virtudes y sus talentos. La esclusiva es injusta é inpolítica, y de consiguiente debe siempre producir fatales resultados.

Estamos en la oportunidad de dar al pais una organizacion sistemada, por que han desaparecido todos los obstâculos que se oponian á esta necesidad pùblicá. Ha terminado la guerra de la independencia de un modo que no es facil pueda renovarse en mucho tiempo. Las disenciones civiles no es posible que se repitan, por que entonces ya seria preciso desesperar de la salud de la patria. Contraidos todos á reparar nuestros quebrantos, cumpliriamos con el deber de trabajar por la felicidad pública. Nuestras instituciones necesitan perfeccionarse, y no podran conseguirlo sin la calma de las pasiones. Las ideas exageradas y erroneas en que està imbuida una pequeña parte de la sociedad pueden ocasionar muchos males si con tiempo no se les dà la direccion debida. La libertad confundida con la licencia, la inmoralidad con el saber, son causas que pueden producir funestas consecuencias. El medio mas seguro de evitarlas es hacer que los hombres entren en la linea de sus deberes. La ociosidad engendra los vicios y ningun pueblo puede ser feliz si no cuenta con ciudadanos laboriosos. Estos bienes no podran conseguirse, si los que tenemos interés en alcanzarlos no contribuimos con todos nuestros recursos para que se respeten las disposiciones de la autoridad, y si no propendemos á perseguir los vicios y establecer una buena moral.

VARIEDADES.

El Principe de Metternich.

En 1828, se publicó en Inglaterra un folleto con el titulo de *Crônica secreta de la corte austriaca,* en el que se encuentran algunos rasgos de la vida de un hombre que, sin sentarse en el trono, ni ganar batallas, ha llenado muchas paginas de la historia contemporanea.

El *principe de* Metternich, primer ministro del emperador de Austria, desciende de una familia antigua, pero pobre de Alemania. Su conducta diestra y astuta en el congreso de Rastadt, donde representaba los condados de Westfália, llamó la atencion del emperador, que lo tomó á su servicio, y lo envió de embájador á Dresde. En 1806 pasó con el mismo carácter à la corte de Francia. Napoleon, que acababa de derogar las leyes severas de proscripcion contra la nobleza francesa, estaba rodeado de cortesaños, entre los cuales se insinuó Metternich con su acostumbrada destreza, y con lós modales amables, que posee en un grado eminente. No tardó en descubrir la crônica escandalosa de la corte de las tullerias, y en cautivarse el favor de los principales personages y del mismo Napoleon. Fué entonces que adquirió un conocimiento profundo del carácter de este hombre extraordinario, y se preparó â desempeñar el principal papel en los dramas políticos de Dresde y de Praga.

Se atribuye á Metternich el proyecto del casamiento de Napoleon con Maria Luisa; que él se encargó de preparará aquel acto, y de llevarla â Paris. Esperaba y solicitó una recompensa, que no pudo conseguir; y este desaire debe haber tenido un gran influjo en su odio contra Napoleon, de quien fué el mas encarnizado enemigo.

Metternich tiene algo de afeminado en su persona, que no deja por esto de ser interesante. Frente espaciosa, nariz perfilada, ojos azules, boca agradable, y siempre dispuesta á la sonrisa, componen el semblante de este diplomatico.

Tiene el talento envidiable de conversar en un círculo con cincuenta personas á un tiempo, con despejo y amabilidad, sin emplear nunca formulas ordinarias, buscando el lado débil de todos y simpatizando, aunque en apariencia, con las inclinaciones y el gènio de cada individuo.

El emperador de Austria debe á Metternich el engradecimiento de sus estados. Venecia, Milan, y sobretodo el Tirol con el territorio cedido por la Baviera, son conquistas muy importantes. El imperio austriaco forma en el dia un cuerpo compacto de reinos y provincias, cuya poblacion asciende à mas de 30 millones de almas. Si esta monarquia estuviese bien gobernada podria competir con las primeras potencias europeas.

Los medios de ejecucion empleados por Metternich son muy sencillos: al mas perfecto conocimiento de los personages, con quienes entra en relacion, reune una rara sagacidad en escoger sus agentes. Mantiene espias en todas las capitales, y proteje à los Miguelistas en Portugal, á los aristôcratas y al clero en España, en Francia, en Itali ; y es el principal apoyo del Sultan en Constantinopla: por estos manejos se ha hecho el árbitro de los destinos de Europa. Como diplomâtico é intrigante político puede afirmarse que no tiene rivales, pero cuando se trata de combinaciones en que nada vale la astucia, su génio le abandona, y por lo mismo, podria reusarsele la calificacion de estadista, que solo compete al que consulta los verderos intereses de su principe y de su pais.

Metternich ha preferido obrar de un modo mas conforme â su carácter, deteniendo al terrente por la degradacion moral. Las consecuencias de este sistema han sido, para el Austria, el desprecio general de las naciones y una reserva hóstil por parte de los gabinetes, que temen asociarse à una política desprovista de todo principio de honor.

La libertad nunca ha tenido un enemigo mas peligroso que Metternich, á pesar de su mediocridad.

En los varios ramos de la administracion, sus conocimientos son muy superficiales. Casi ninguna nocion tiene de las leyes, y sus planes de hacienda descubren su ignorancia en los asuntos de crédito. Pero posee en un grado superior todas las calidades de un hàbil cortesano: conserva cierta impertubabilidad en los lances mas críticos, juzga con acierto de los hombres, penetra los secretos de sus superiores, se hace acreedor à su confianza, y á estos talentos, que son ya preciosos para un hombre pùblico, reune un descaro incomparable para encubrir sus designios. Nada faltaria á su celebridad, si hubiese nacido en otro siglo, pero la generacion presente, lejos de admirar, desprecia à los que pretenden gobernar á los pueblos con las màximas de Mazarin y de Alberoni.

PUERTO.

ENTRADAS.

Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz*, procedente de Santa Catalina, de donde salió

el 31 de Marzo y Montevideo el 9, consignada à Manuel A. Ramos, con cargamento general.

Bergantin americano *Charles*, procedente de Santos, de donde salió el 28 del pasado, consignado à Dorr y Reinke.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN,

CIGARROS correntinos por mayor y menor de superior calidad y à precios equitativos, en la calle de Suypacha No. 38½. a12 3p

CALZADO SUPERIOR.

THOMAS GOWLAND y Ca. acaba de recibir un surtido hermoso de calzado de todas clases, como
Botas para hombre
Zapatos para id de muchas clases
Dichos para niño
Dichos para Señoras de muchas clases
Dichos para niñas
Dichos para criaturas. a12

INTERESANTE.

SE vende una chacra en el partido de los Quilmes lindera con Santa Catalina. Tiene bastantes terrenos todos de lomadas y algunos montes en regular estado, buena casa toda de material, con palomar, muchos zanjeados y otras muchas cosas que se pondrán en conocimiento del que quiera tratar; tambien se dará en cambio de una casa en el pueblo, ó de una quinta que sea buena. Asi mismo se vende semilla de alfalfa á un precio el mas cómodo. En la calle de la Victoria No. 37½ bajo los altos del Sr. de Lurriaga darán razon. a 12 3p

AVISOS.

AVISO.

HACE ocho dias que ha aparecido en el partido de Lobos un caballo obscuro, las cuatro patas blancas, una mancha en la frente, dos marcas del montar y una del otro lado. En la calle del Cerrito No. 294 darán razon. 1p

Verdadero baratillo de paños y ropa hecha.

En la calle de la Plata No. 65 de la esquina de la plaza para afuera al concluir la cuadra á la derecha antes de llegar á una cochera se encuentran los siguientes.

Paños entre finos		á 10
Id. finos colores aparentes para capas		á 18
Id. para fraques y levitas	de 22	á 30
Id. superfinos id. id.	de 32	á 40
Capas de paño fino	de 158	á 120
Chaquetones de bayeton superior de 11		á 14

Y toda ropa hecha à precios sumamente moderado. a11 3v

AVISO.

El que subscribe descontará desde el Miercoles al Sabado de la presente semana todas sus aceptaciones con un cuarto por ciento menos del corriente de plaza en el acto de serle presentadas; y suplica á los Srs. que tienen cuentas pendientes, se sirvan ocurrir para liquidarlas y hacerles su pago à la mayor brevedad. *Mariano Miró y hermano.*

SE COMPRA—ganado de cria y se venden de 6 à 800 yeguas. a11 3p

AVISO AL COMERCIO.

HABIENDOSE disuelto desde el dia 5 del presente, por mútuo convenio, la sociedad que existia entre Giadaz y Baterque para casa de remate y consignaciones; se previene que continuara siempre la misma casa bajo la direccion de *José Maria Giadaz y Ca.*, asociado con D. Pedro Serantes, y la firma social la llevará y usará esclusivamente el primero. Agradecemos à los Sres. que nos han favorecido con su confianza, y esperamos que continuarán dispensándonos la misma que hasta aqui, pues la predicha separacion no impedirá que podamos ser en adelante igualmente exactos en nuestros compromisos.—Buenos Aires 9 de Abril de 1832.

José Maria Giadaz y Ca.

INTERESANTE.

EN casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49, hay de venta los articulos siguientes a precios cómodos.—Ginebra de Holanda superior, caña de la Havana en pipas, vino de Madera en cajones, id de Champagne, coñac en cajones, tè en cajitas de plomo, cigarros havanos, yerba parnaguá, pitos de yeso, pimenton, muebles y otros muchos efectos á precios muy equitativos. ab 3

INTERESANTE A LOS PANADEROS Y PULPEROS.

SE venden de 3 à 4,000 pesos de leña de cuatro años, cargas grandes, el todo ó parte, y 400 barricas harinas, uno y otro á un precio acomodado; se dará tambien algun plazo conviniendo con los compradores en una cantidad regular ó el todo. Ocúrrase á Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49. a 6

A LOS SOMBREREROS.

HAY de venta una hermosa fula, algunas hormas, bancos, mesas, sombreros para armar y otros muchos útiles para este ramo que se venderán á precios bajos.—Igualmente una calesa con guarniciones y otras guarniciones sueltas; por lo que se puede ocurrir à Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49 a6

OTOÑO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, y Señoras que no reglan, ocurran á la calle de Cangallo, frente al No. 395, que es el último en dicha calle, á espaldas del molino de viento, que hallarán remedio para sus males. ab 6 5p

AVISO.

SE venden 500 quintales de plomo. El que se interese, ocurra à los SS. Martinez y Dorr núm. 49 calle de la Florida.

SE VENDE,

SEMILLA de alfalfa superior á un precio el mas acomodado. Las personas que se interesen pueden ocurrir à la calle de la Victoria No. 37 donde darán razon. a 10 3p

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un almacen de muy corto principal; se dá á plazos recibiendo solo un tercio al contado. Tambien se cambia por algo que se proponga. En la calle del Perú No. 211 encontrarán con quien tratar. ab5

CALIGRAFIA.

EL profesor caligrafo de Paris Sr. Zuderell, no pudiendo ser indiferente á la bondad con que esta ciudad lo ha acojido, y á la consideracion con que ha mirado sus tareas y conocimientos, participa á tan bondadoso público que, á pesar de los alumnos que continuamente se le presentan, no puede retardar por mas tiempo su marcha de esta capital á otros puntos, en donde se propone manifestar tambien su suficiencia en la facultad que ejerce, y difundir cuanto mas posible sea los resultados de su método de enseñanza, cuya marcha ejecutará dentro de un mes; y lo hace notorio para que las personas que gusten todavia dedicarse á aprender, puedan hacerlo en el corto tiempo que les queda, presentándose à la mayor brevedad en la calle de la Biblioteca No. 96. ab 4

VENTA DE UNA FINCA.

Se vende una casa por el barrio del Socorro, en la calle de Talcahuano, de las cinco esquinas una cuadra para el Oeste doblando para el Sud media cuadra, frente à la casa de D. Francisco Almeida; edificada en 20 varas de frente y 59 de fondo; tiene seis piezas habitables, cuatro de ellas de azotea, nuevas, y dos de teja y con un buen jardin con toda clase de árboles frutales. El que se interese por ella podrá ocurrir à casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida número 50. ab 3

A LOS MAESTROS DE ESCUELA,

Y á los que quieran establecer un Colegio.

SE venden los bancos, mesas, escritorios y demas útiles del Ateneo Argentino, calle del 25 de Mayo No. 110, y tambiem las cartas geográficas, esteras y libros de dicho establecimiento. a 10

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LOS que gusten rematar la obra que debe hacerse en la Aduana, depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Comisaria General de Guerra, en la que se abrirán el Sabado 14 del corriente á las 12 de su mañana, y se elevarán á la superioridad para su aprobacion. Las propuestas deben ser hechas separadamente para los ramos de carpinteria y albañileria; y en esta oficina se manifestarán los detalles para que puedan fundarlas. Buenos Ayres, Abril 9 de 1832.

SE VENDE ó SE CAMBIA POR GANADO ó FRUTOS DEL PAIS

UNA famosa quinta de tres á cuatro cuadras de terreno, situada cerca de la barraca de Lezica una cuadra de los corrales para adentro, con una famosa casa à la inglesa, tiene ocho piezas grandes todas empapeladas, una buena chimenea, patio, está bien plantada, con varios arboles frutales, pozo de balde y algibe de agua excelente.

Los interesados pueden ocurrir á los SS. Martinez y Dorr núm. 49 calle de la Florida.

AVISO.

EN la noche del Viernes 6 del corriente de la plaza de la Victoria á atras de la Catedral se ha estraviado un perrito de aguas, negro, de meses, crespo, de la barba al pecho tiene una lista blanca. El que lo haya hallado se servirá entregarlo en la calle de la Biblioteca No. 116 donde será gratificado. 1p

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 12 del corriente á la hora de costumbre se rematará un elegante surtido de efectos nobles propios para la estacion, cuyo pormenor es el que sigue.

Paños finos, bayetas de dos frisas, bayetones, lienzeria de algodon, bramantes finos, gasas anchas, listados para camisetas, id para trage de señora, pañuelos de rebozo fleco de lana, cocos blancos finos, vestidos de coco de colores, hilo de sastre de id, pañuelos de seda de mano tela de la India, id de algodon de colores, nanquines obscuros, zarazas fondos obscuros, mahones azules, pieles arrasadas y azargadas, cotonias de colores, sombreros de pelo finos, id de paja de Italia, gorras de ule, candeleros de platina, bandejas finas, trompas, cubiertos cabo de marfil y de hueso, estuches de navajas de barba finas, gergas inglesas y cordobesas; ponchos, ropa hecha de varias clases y calidades, lonetas, panquimagogo.

PARA ALMACENEROS.

Ginebra en grano, clavo de comer, harina de N. A., almidon de trigo de id, manteca en cuñetes, yerba parnaguá, vino de Málaga, té perla é imperial, añil y azul, caballas saladas y otros articulos que se manifestarán á la hora del remate. y que se venderán precisamente.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Jueves 12 del corriente á las 11 se ha de rematar á la mejor postura un surtido general de efectos de todas clases para tienda, entre ellos hay algunos adicionados, el pormenor es el siguiente.

150 piezas bramantes adicionados	
Pañuelos de rebozo	id.
Listados	id.
Sombreros ingleses	id.

Cocos blancos regulares
Brines ingleses
Hilo de ovillos de colores
Medias de algodon de hombre
Linons bordados para vestidos
Paños azules entrefinos
Id alemanes
Id granas y verdes
Bayetones y bramantes
Cintas de tafetan de colores
Galoncillos negros
Pañuelos de espumilla bordados de realce
Pañuelos de seda de la India
Vestidos de espumilla de colores
Y otros varios efectos.—A las 11.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Jueves 12 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematará precisamente y por cuenta de los aseguradores un fardo de paño grana, finisimo, bayetillas de lustre superiores, bayetas fajuelas, id de dos frisas muy dobles y algunos listados, todo en averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.

Paños finos y regulares, bayetones, muselinas blancas de la India, pañuelos blancos para el cuello con guarda, de coco fino de mil rayas, id de muselina riquisimos y otros diferentes efectos de lana, de hilo y de algodon.—Algunos muebles para sala, cucharas de plata y cucharitas de id flamantes, collares de perlas y corales, sortijas finas, relojes, un puñalito con vaina de plata para frutas, un microscopio, un termometro, un cuadro al óleo, y de otras clases, abanicos de cabretilla, una caja de hierro, un escritorio de comercio para dos personas, un cajon de dulces de Mendoza en caldo acomodado en orzas y una partida botines de brin para tropa.

Tambien algunas cuarterolas vinagre de yema superior, ginebra de Holanda riquísima en frasquera, y pintura verde, negra y blanca en tarros bien acondicionados.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Viernes 13 del corriente se concluirá el remate de averias anunciado anteriormente, y en seguida se venderán á la mejor postura los siguientes efectos.

Pañuelos de seda y algodon, casimires, camisetas de lana, medias de id, lanillas y barraganes, lienzillos, bramantes, gasas, zarazas de gusto, ponchos, frezadas, colchas, paños finos y de dama, pletes, cotonias, cocos blancos, pañuelos de gasilla, con muchos otros efectos que no se detallan.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.